



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

.SALTA, 16 de julio del 2023.-

Expediente N° 21.001/23

RESOLUCIÓN N° 156 -2023- I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°202/2023 y Res. CS N° 233/23.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N° 03 del 2023, se rinde por un monto de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS 93/CTVOS, (\$ 74.426,93).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°03/23 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 93/CTVOS (\$74.426,93). efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de julio del 2023.-

Expediente Nº 21.001/23

RESOLUCIÓN Nº 156 -2023- I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 19.140,21
2	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 3.570,00
3	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 3.082,17
	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 11.102,95
4	Herramientas menores	2.7.5	\$ 4.800,00
5	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 5.677,00
6	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 3.300,00
7	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 4.157,00
8	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 2.200,00
9	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 6.131,60
TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 63.160,93
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 3.710,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 4.500,00
3	Pasajes	3.7.1	\$ 3.056,00
TOTAL INCISO 3 SERVICIOS			\$ 11.266,00
TOTAL GENERAL			\$ 74.426,93

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA